

MUEBLES Y ENSERES: CUENTA ATRÁS PARA SU RECOGIDA Y RECICLADO OBLIGATORIOS



La Comisión Europea calcula que, cada año, se generan **en Europa 19 millones de toneladas de residuos voluminosos** (muebles, colchones, tapizados, entre otros). Si extrapolamos por población, España es responsable de 2 millones de esas toneladas, aunque las cifras oficiales muestran que sólo son recogidas 730.000 Tn. A nivel continental, el 60% de todos estos residuos acaban en el vertedero, sin reciclar ninguno de sus elementos.

Por el lado de la producción, la oferta sólo se va a incrementar; buen ejemplo es el sector de la fabricación de muebles y enseres para el hogar, que creció un 19% en 2021 hasta los 1.630 M€, con un incremento de las importaciones de hasta el 35%; o el de colchones, que según datos del CNAE, duplicó su volumen de ventas entre 2013 y 2019, alcanzando los 726 M€ de facturación. En España se venden cada año 1.800.000 colchones; y sólo en la Comunidad Valenciana se generan 30.000 Tn de colchones en desuso cada año.

En el caso de la gestión de los residuos voluminosos, el transporte, desmontaje y clasificación es complejo y caro. Sin embargo, hay consenso en que su abandono sin un adecuado tratamiento, tiene un impacto ambiental significativo, por la mezcla de materiales de que se componen, y un impacto social, por el espacio que ocupan en la vía pública

La Comisión Europea puso en marcha a partir del 2015 la estrategia de “Economía Circular” bajo la presidencia Juncker, con el objetivo de **fomentar la ocupación, la preservación de recursos y generar políticas en favor del crecimiento sostenible y la ecologización de la economía**. En estos planes, la gestión de residuos es clave para dar una segunda vida a los productos, aumentando su eficiencia y minimizando su impacto ambiental. A medida que algunos flujos de residuos han ido avanzando en la recogida y el reciclaje (vidrio, envases, papel, cartón, aceites, pilas, bombillas), nuevos materiales, como los textiles y los enseres voluminosos, han sido objeto de la atención del regulador.

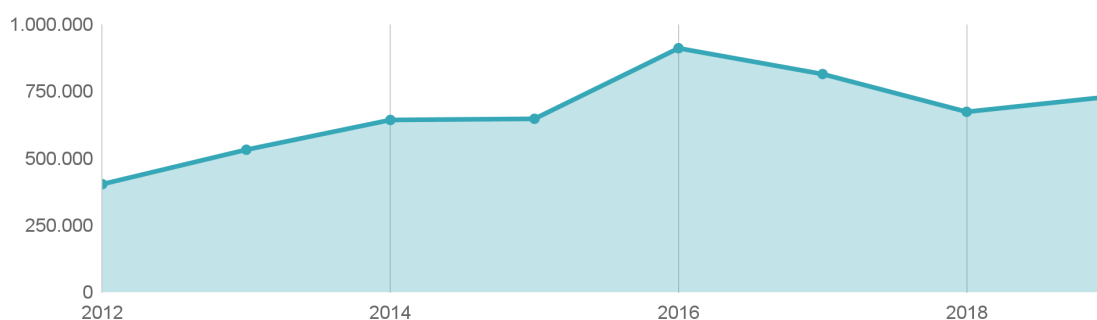
España está terminando de adaptar las directivas europeas de economía circular durante 2022. El hito principal ha sido la aprobación en el Parlamento, de la **Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular** (abril 2022), como marco general de actuación en la gestión de residuos. La norma incluye una disposición final, como ya es sabido, que obliga a *“desarrollar, en el plazo de tres años desde la entrada en vigor, regímenes de responsabilidad ampliada del productor para los textiles, muebles y enseres, entre otros”*. Es decir, el sector dispone de 2 años y medio para desarrollar, por ley, un sistema para la recogida y tratamiento de sus productos.

La situación de España

Las 730.000 Tn a las que hacíamos referencia al inicio **representan el 3,28% de los residuos municipales recogidos en España en 2019**. En los últimos 7 años, no obstante, se ha casi doblado el volumen de recogida, gracias a las iniciativas de multitud de ayuntamientos por toda España, con gran variedad en los servicios, bien puerta a puerta en días seleccionados o bien habilitando puntos limpios dentro y fuera de las ciudades. Este aumento de los esfuerzos de las autoridades locales por fomentar la recogida de este tipo de residuos debe ser analizado desde una perspectiva local: según reporta la Junta de Andalucía, por ejemplo, los municipios andaluces recogieron en 2019 la imponente cifra de 291.190 toneladas de residuos voluminosos, un 8,2% del total de residuos municipales de la Comunidad Autónoma. En Cataluña, de igual manera, la Agencia de Residuos de Cataluña informó de la recogida, en 2020, de 267.000 toneladas de este tipo de enseres, poco más de un 7% del total de los residuos recogidos por los servicios municipales.

La tendencia detectada es que cada vez se generan mayor volumen de residuos voluminosos, incrementando de manera consecuente el coste de recogida por las entidades locales. En este marco, a pesar de los esfuerzos de ciertos territorios, se pudo apreciar cómo en 2019 recogíamos menos que 3 años antes, por lo que retrocedemos sobre cifras que son ya, de por sí, tímidas a nivel nacional.

Recogida (Tn) de residuos voluminosos mezclados (enseres domésticos).



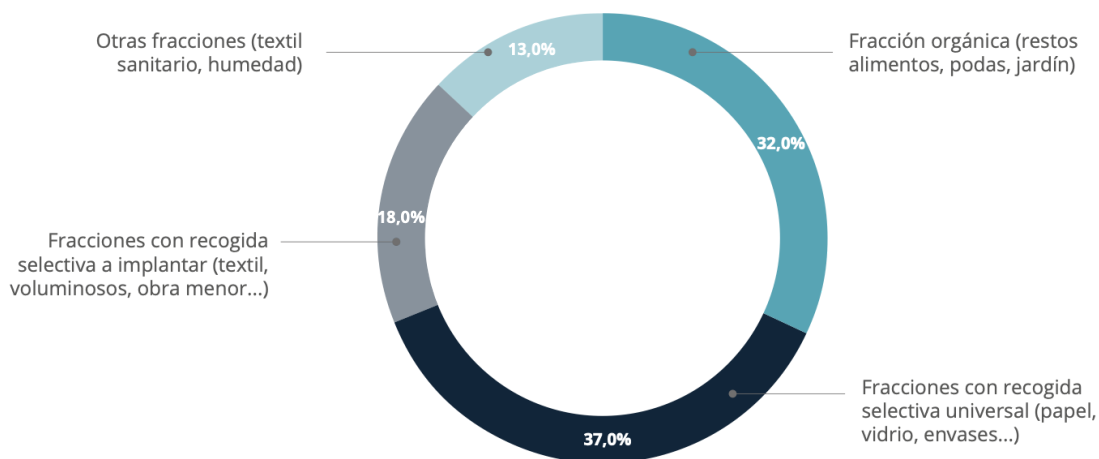
Fuente: Serie histórica de MITECO y Instituto Nacional de Estadística (2020).

De ese 3,28% de enseres voluminosos recogidos, el 1,05% corresponde a los colchones, según estimaciones de la Fundación Economía Circular, principalmente generado por hogares, hostelería y servicios de cuidado y salud. Si bien no es un dato que destaque por su volumen, son residuos que generan un **impacto visual** cuando se produce una gestión incorrecta de los mismos y quedan abandonados en aceras o en las cercanías de contenedores de otros flujos. Por otra parte, para aplicaciones de madera diferentes a

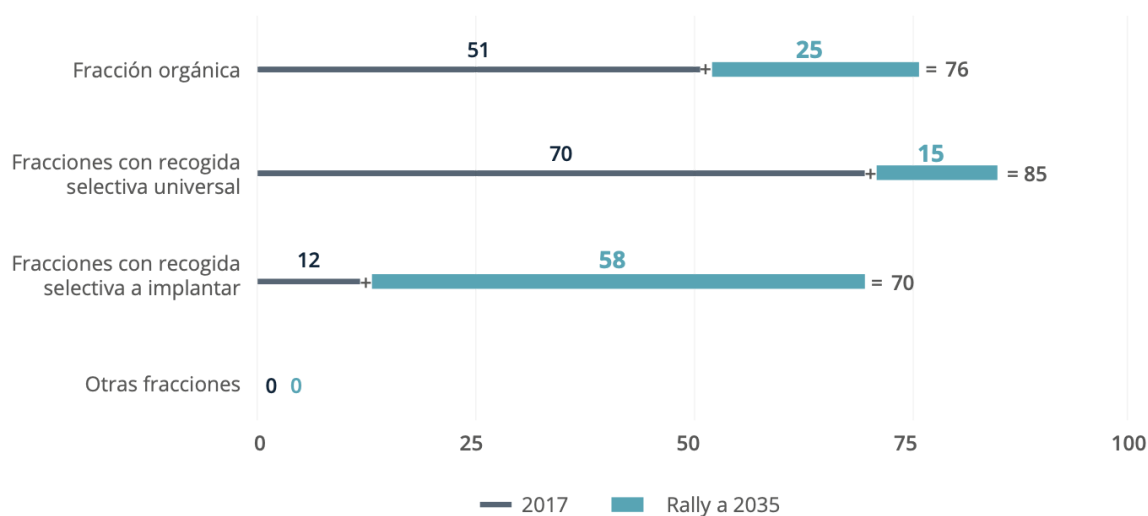
envases/embalajes no existen datos fiables, ni para la encontrada en la fracción resto ni la que se recoge separadamente de muebles.

Si hablamos de objetivos globales de reciclado, España se ha autoimpuesto unos objetivos realmente ambiciosos. En 2018 se reciclaron en España el 38,7% de los residuos según el INE y para 2035 debemos ser capaces de elevar esa cifra hasta el 65%. Ahora bien, no todos los flujos deben hacer el mismo esfuerzo y no todos comienzan la carrera en el mismo punto.

Composición (en %) de residuos municipales en 2019 (gestión pública + privada).



Residuos reciclados en 2017-2018 y rally hasta objetivo 2035, por fracción (en %).

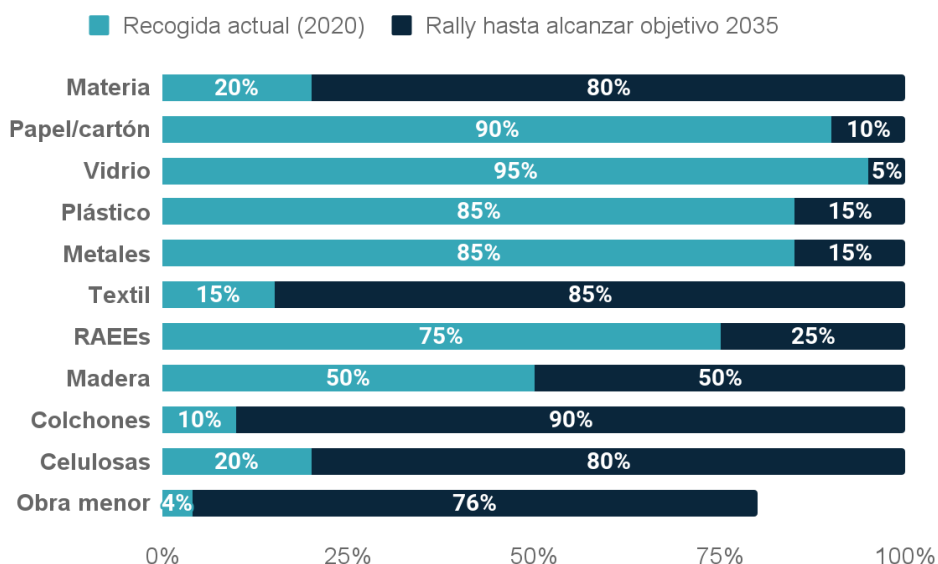


Fuentes: "Diagnóstico y escenarios de cumplimiento de los objetivos de residuos municipales". Fundación Economía Circular (2020).

En concreto, **los flujos que deben hacer un mayor esfuerzo para cumplir con estos objetivos europeos son aquellos que aún no están organizados** y que, no obstante, representan un porcentaje relevante del conjunto de residuos. Es el caso de la fracción textil y voluminosos (colchones, muebles, cortinas...) y obra menor, que representaban en 2018 un importante 18% de los residuos. Pues bien, la última tasa de reciclado que tenemos es del 12% y se debe recoger en 2035 el 70%. Ningún otro flujo de residuos debe avanzar tanto para lograr los objetivos, por tanto el esfuerzo debe estar a la altura.

Esto es así debido al escenario de recogida previsto para 2035, año que la Comisión Europea ha marcado como límite a los Estados Miembros. En la proyección no vinculante de escenarios para alcanzar estos objetivos que hace la Fundación Economía Circular, tanto para colchones como para los residuos de madera no categorizados como envase, el nivel de implantación de su recogida selectiva en 2035 debe alcanzar el 100% de los productos puestos en el mercado. Así mismo, los residuos de madera no envase deben alcanzar unos niveles mínimos del 52,4% de reciclado, el 32,6% de valorización y no superar el 15% de vertido a vertedero, mientras que los residuos de colchones deben alcanzar una tasa de reciclaje del 70,3%, una de valorización del 24% y no superar el 5,7% de vertido.

Poniendo estos datos en perspectiva, observamos que la fracción de colchones es la que mayor diferencia presenta entre la recogida actual y el escenario óptimo para alcanzar los objetivos europeos y en la que, por tanto, la **presión para generar un esquema que permita una adecuada gestión de estos residuos es mayor**. También los residuos de la madera tienen un camino por recorrer ya que tienen que duplicar su porcentaje actual, aunque en este caso se incluyen datos tanto de envases como de no envases fabricados en madera debido a limitaciones en los datos.



Fuente: elaboración propia a partir de escenarios de Fundación por la Economía Circular

Precisamente, la recomendación que algunas entidades hacen es el establecimiento de la **recogida separada de los residuos voluminosos mediante cualquier tipo de sistema al 100% de los usuarios para 2035**, de manera que permita alcanzar los objetivos previstos en esa fecha. Y a la hora de desarrollar este sistema, conviene identificar qué otros países de nuestro entorno han emprendido el reto de diseñar un sistema similar. Será algo que el legislador buscará proactivamente, identificando buenas prácticas y obteniendo información de los técnicos de medioambiente en comités y reuniones internacionales sectoriales.

La realidad es que a día de hoy, no obstante, **casi ningún país de la Unión Europea cuenta con un sistema que gestione la recogida de residuos voluminosos** a pesar de los esfuerzos de organizaciones como Zero Waste Europe, que llevan tiempo abogando por una regulación a nivel europeo que homogenice este tipo de sistemas, tal y como sucede ya en otros flujos.

Como se destaca en el mapa, sobresale especialmente el sistema de responsabilidad ampliada francés para muebles y enseres voluminosos, el único en toda Europa con la trayectoria suficiente para ser evaluado, y los casos italiano y belga, específicamente este último para colchones y recientemente aprobado en 2021. **Nuestro país se sitúa así como una de las locomotoras europeas** en cuanto a ambición para avanzar en los objetivos de recogida y reciclado de residuos voluminosos a la par con Reino Unido, que a

diferencia de España, no ha incluido una obligación legal, sino una recomendación de actuación.

Iniciativas de responsabilidad ampliada del productor para residuos voluminosos en la Unión Europea



Fuente: elaboración propia (2022).

Claves

Quedan 30 meses para la entrada en vigor de la norma. A continuación, se exponen algunas consideraciones relevantes institucionales y reputacionales:

1

Un Real Decreto desarrollará la obligatoriedad de la responsabilidad del productor (RAP). Lo elaborará el Ministerio para la Transición Ecológica y es fundamental que el sector establezca un **diálogo fructífero y permanente** con el ministerio, para lo que es mejor que actúe desde la unidad de acción y un discurso común; ganará así en eficiencia y legitimidad a la hora de incidir en el desarrollo de la RAP para enseres voluminosos.

2

Uno de los mayores retos es la interlocución institucional a nivel autonómico y local que se debe realizar durante la fase de diseño del sistema. **Con las CCAA es fundamental alinear su marco normativo** y su política pública al respecto, al Real Decreto en desarrollo. A nivel municipal, se deben alcanzar **acuerdos con unos ayuntamientos que buscarán repercutir el máximo posible de los costes de recogida a las empresas**, para integrarlos en la solución (en España hay actualmente 8.131 municipios).

3

Las **elecciones municipales y autonómicas** de mayo de 2023 son una excelente oportunidad para enviar signos de la determinación del sector por avanzar en soluciones; pero también pueden ser un riesgo por la aparición de normativas y propuestas autonómicas que hagan más compleja la puesta en marcha de un sistema estatal de recogida y reciclado.

4

Un eventual SCRAP exige un **período extenso de diálogo y negociación** entre las partes, así como el cruce de datos entre empresas en competencia, por cierto, de una gran heterogeneidad, desde grandes multinacionales a PYMEs de carácter familiar. El sector textil y el del mueble son los sectores que mayor *rally* tendrán que realizar para alcanzar las cifras de recogida selectiva y reciclado.

5

Si el sector actúa anticipadamente, puede **capitalizar para su reputación y la de sus empresas**, el desarrollo del SCRAP. Si el sector lleva la iniciativa, los consumidores van a saber valorar el compromiso de las empresas con la economía circular y la sostenibilidad. Por contra, si va a rebufo, la oportunidad se convierte en riesgo y la historia que se cuenta será muy diferente.

Más información

¿Por qué es obligatoria la creación de un sistema colectivo de responsabilidad ampliada del productor para residuos voluminosos? ¿Cuándo entra en vigor?

La Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular incorpora la Disposición Final Séptima (DF 7ª) que incluye esta obligación para nuevos flujos de residuos, entre los que se encuentran los residuos voluminosos. Concretamente:

"1. Reglamentariamente, en el plazo máximo de tres años desde la entrada en vigor de esta ley, se desarrollarán regímenes de responsabilidad ampliada del productor para los textiles, muebles y enseres, y los plásticos de uso agrario no envases en aplicación del título IV de esta ley..."

La entrada en vigor deberá ser antes del 10 de abril de 2025, teniendo en cuenta que la norma entró en vigor un día después de su publicación en el BOE, el 10 de abril de 2022.

¿Cuál es el origen de la obligación incluida en la ley?

El marco normativo de la UE, a través de la Directiva Marco de Residuos, prevé un modelo de gestión de residuos basado en la recogida selectiva, que pueda garantizar un reciclado de calidad, en línea con la consideración de los residuos como recursos de la economía circular.

Así, el II Plan de Economía Circular de la Comisión Europea concede una de sus máximas prioridades a muebles y residuos voluminosos. No en vano, los considera merecedores, junto a otros productos de las cadenas de valor de la electrónica, las TIC, los productos textiles y los productos intermedios resistentes como el acero, el cemento y los productos químicos, de una especial atención en cuanto a los objetivos de recogida y valorización en el marco europeo.

Esta voluntad europea se ha trasladado en una norma a nivel nacional que anticipa ya algunas de esas medidas: la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

¿Cuál es la situación de España en este ámbito respecto a otros países?

Según datos del Instituto Nacional de Estadística¹, en el año 2019 en España se generaron 730.551 Tn de residuos voluminosos. En la UE, según la Asociación Europea de la Industria de la Cama², hasta 30 millones de colchones llegan anualmente al final de su vida útil y se calcula que el 60% acaba en el vertedero y el 40% se incineran.

Pero este es un patrón que se repite en otros países occidentales, donde las cifras disponibles sobre los colchones desechados, uno de los residuos considerados como voluminosos, son muy elevadas. En Países Bajos, se desechan más de un millón de colchones usados cada año, lo que los convierte en el mayor flujo de residuos dentro de los residuos domésticos del país. En el Reino Unido se generan anualmente más de 670.000 toneladas de residuos de muebles, lo que constituye alrededor del 2,5% en peso de todos los residuos británicos. Muchos artículos que pueden ser reutilizados o reciclados se eliminan en su lugar en vertederos o incineración: por ejemplo, sólo el 17% de los sofás se reutilizan en el Reino Unido, pero esta reutilización ahorra 0,52 millones de toneladas de CO2 al año. En Estados Unidos se desechan más de 50.000 colchones al día.

¿Qué países tomar como referencia ante una futura regulación?

A nivel europeo, únicamente Francia cuenta con un sistema colectivo de responsabilidad ampliada del productor para los residuos voluminosos desde 2011. En el país galo, los dos principales SCRAP son Valdelia, ente especializado en residuos muebles no domésticos, como mobiliario de oficina y Éco-mobilier, para residuos muebles domésticos y que desde su creación ha recogido más de 3 millones de toneladas de residuos voluminosos usados, pasando de sus 24 asociados fundadores a 5.808 asociados en 2020.

En los últimos datos disponibles de ese año, Éco-mobilier contabilizaba 842.000 toneladas³ de residuos voluminosos tratados a través de 5.077 puntos de recogida, habiendo dado a uno de cada dos muebles una nueva vida y reciclando un total del 93% de los mismos. El sistema se financia con las tasas que pagan los fabricantes, los minoristas y los importadores de muebles para cubrir los costes asociados a la recogida. No obstante, para promover el ecodiseño, el sistema cuenta con criterios de modulación ecológica para los nuevos muebles que se venden en el mercado, que permiten rebajar las tasas que se

¹ Memoria anual de generación y gestión de residuos de competencia municipal. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (2019). Disponible [aquí](#).

² Recycling Special: Europe. European Bedding Industries' Association (2014). Disponible [aquí](#).

³ Innover pour préparer l'avenir: rapport d'activité 2020. Écomobilier. Disponible [aquí](#).

cobran a los fabricantes (hasta un 20%) cuando cumplen los criterios medioambientales del producto.

Sin embargo, este modelo también presenta limitaciones en relación al volumen de residuos o el entorno digital en el que sucede la transacción, tal y como han señalado algunas investigaciones⁴. Consciente de estas limitaciones, Éco-Mobilier quiere dejar de recoger en los próximos años los colchones a través de puntos verdes municipales y centrarse más en los sistemas de devolución a través de los distribuidores. La razón es que, de manera cada vez más común, algunos residuos que se depositan en esos puntos no están en las condiciones óptimas para su reciclaje, poniendo en peligro incluso la salud de los trabajadores.

Se autoriza la difusión y reproducción del material contenido en esta Nota técnica para fines comerciales o no comerciales, citando en todo caso la fuente de los materiales utilizados

Para más información:

Carlos Ruiz Mateos
Director Senior de Asuntos Públicos
LLYC
cruiz@llorenteycuenca.com

Carlos Samitier
Consultor Senior de Asuntos Públicos
LLYC
csamitier@llorenteycuenca.com

⁴ *Support on EPR schemes for mattresses and textiles for Greece*. Eunomia (2021). Disponible [aquí](#).